



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

18024295

Montevideo, **17 DIC 2018**

VISTO: la gestión de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para que se apruebe la Resolución 85-018 de 23 de febrero de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Dirección General de Aviación Civil.-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se dejó sin efecto la Resolución 039-2018 de 25 de enero de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Dirección General de Aviación Civil y se autorizó provisoriamente a la empresa de bandera nacional AERO VIP LTDA, la cual gira con el nombre de fantasía AIR CLASS, a operar servicios de transporte aéreo público internacional, no regular de pasajeros, correo y carga, con aeronaves de más de 50 (cincuenta) asientos.-----

II) que la Resolución 85-018 antedicha, se otorgó al amparo de lo previsto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de fecha 25 de enero de 1977.-----

CONSIDERANDO: que acorde a lo informado por las Direcciones de Transporte Aéreo Comercial, Seguridad Operacional, Asesoría Económico Financiera, Asesoría Letrada y lo recomendado por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil

en su Sesión N° 107 de 20 de diciembre de 2017, corresponde aprobar la autorización operativa antes descripta.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el Código Aeronáutico aprobado por el Decreto-Ley 14.305 de 29 de noviembre de 1974 y por el Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977 y a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

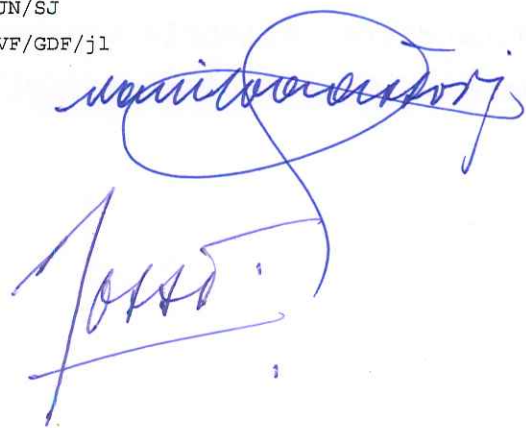
R E S U E L V E:

1ro.- Aprobar la Resolución 85-018 de 23 de febrero de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Dirección General de Aviación Civil.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DJN/SJ
MVF/GDF/jl




DR. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020